

San José, 28 de octubre de 2015.-

En San José, a las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de octubre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 016770. Expediente 14-001077-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOREJECUTIVOSISTEMA NACIONAL DE ÁREAS CONSERVACIÓN, VICEMINISTRA DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se le reitera a Rafael Gutiérrez Rojas, en su condición de Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, del Ministerio de Ambiente y Energía, o a quien ocupe ese cargo, que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número Nº 2014002752 de las nuevehoras quince minutos del veintiocho de febrerode dos mil catorce, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese la presente resolución al recurrido, de forma personal.
2	Sentencia 2015 - 016771. Expediente 15-004892-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se le reitera a Johanna Sauma Rodríguez, en su condición de Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2015-005754 de las 9:05 horas del 24 de abril de 2015, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra, si no lo hiciere.
3	Sentencia 2015 - 016772. Expediente 15-015118-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad recurrida de lo dispuesto en el considerando IV de esta sentencia.-
4	Sentencia 2015 - 016773. Expediente 15-015214-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ULATE Y ULATE SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
5	Sentencia 2015 - 016774. Expediente 15-015228-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORMÉDICO DEL HOSPITAL

	<p>DE CARTAGO, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Krisia Díaz Valverde, en su condición de Directora General y a Maiky Lang Fiszman, en su calidad de Jefe de la Clínica de la Especialidad de Oftalmología, ambas del Hospital Dr. Max Peralta de Cartago, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, que en el plazo de TRES MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se otorgue la cita de valoración requerida por la recurrente. Se les advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Krisia Díaz Valverde, en su condición de Directora General y a Maiky Lang Fiszman, en su calidad de Jefe de la Clínica de la Especialidad de Oftalmología, ambas del Hospital Dr. Max Peralta de Cartago, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, en forma personal.-</p>
6	<p>Sentencia 2015 - 016775. Expediente 15-015275-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Alexis Rodríguez Madrigal, en su condición de Director Médico y a Mario Boschini López, en su calidad de Jefe de Cirugía y Otorrinolaringología, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, que en el plazo de TRES MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se reprograma la cita de valoración requerida por el petente, y se establezca, de manera definitiva, el tratamiento posterior para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se les advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Alexis Rodríguez Madrigal, en su condición de Director Médico y a Mario Boschini López, en su calidad de Jefe de Cirugía y Otorrinolaringología, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, en forma personal.-</p>
7	<p>Sentencia 2015 - 016776. Expediente 15-015276-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el</p>

	<p>recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Rueda salvan su voto, únicamente, en cuanto a la falta de valoración de los atestados, y ordenandar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución.</p>
8	<p>Sentencia 2015 - 016777. Expediente 15-015288-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contraDIRECTORGENERAL DEL HOSPITALSAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTORA GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María José ZamoraMontes de Oca en su condición de Jefe del Servicio de Urología y a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que el señor [NOMBRE001], sea ingresado e intervenido en enero de 2016, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las partes recurridas, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso</p>
9	<p>Sentencia 2015 - 016778. Expediente 15-015305-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se corrige el error material contenido en la parte dispositiva de la sentencia número 2015-016578 de las 9:05 del 23 de octubre de 2015, para que sea lea de la siguiente forma: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director Generaly Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes ocupen dichos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones, para que en el mes de enero de 2016, se le practique la intervención quirúrgica que le fue prescrita a la amparada. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante y siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente, no contraindicare tal intervención. Se advierte a la recurrida, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia</p>

	de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Taciano Lemos Pires y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General y Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes ocupen dichos cargo. El Magistrado Armijo Sancho, salva el voto. El Magistrado Castillo declara con lugar el recurso, pero da razones diferentes".
10	Sentencia 2015 - 016779. Expediente 15-015307-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. Se rechaza de plano el recurso.
11	Sentencia 2015 - 016780. Expediente 15-015356-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE CARTAGO, TRIBUNAL PENAL DE CARTAGO, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.
12	Sentencia 2015 - 016781. Expediente 15-015385-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara SIN lugar el recurso.-
13	Sentencia 2015 - 016782. Expediente 15-015402-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
14	Sentencia 2015 - 016783. Expediente 15-015527-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de los daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
15	Sentencia 2015 - 016784. Expediente 15-015533-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese esta sentencia al Patronato Nacional de la Infancia.
16	Sentencia 2015 - 016785. Expediente 15-015541-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires en su calidad de Director General y Mario Solano Salas en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia o quienes ocupen los cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de UN MES al amparado se le realice la cirugía que requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción

	<p>Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Taciano Lemos Pires en su calidad de Director General y Mario Solano Salas en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia o quienes ocupen los cargos, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
17	<p>Sentencia 2015 - 016786. Expediente 15-015568-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORGENERAL DE ADUANAS, MINISTRO DE HACIENDA. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41, constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
18	<p>Sentencia 2015 - 016787. Expediente 15-015714-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 016788. Expediente 15-015734-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORGENERAL DE ADUANAS, MINISTRO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso</p>
20	<p>Sentencia 2015 - 016789. Expediente 15-015758-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE ÁREA GESTIÓN DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
21	<p>Sentencia 2015 - 016790. Expediente 15-015786-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA SECCIÓN DE CAPTURAS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE HATILLO. Se declara sin lugar el recurso</p>
22	<p>Sentencia 2015 - 016791. Expediente 15-015796-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA CORPORATIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso</p>
23	<p>Sentencia 2015 - 016792. Expediente 15-015838-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA ESCUELA MIGUEL OBREGÓN LIZANO DE TIBÁS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone separada. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida</p>
24	<p>Sentencia 2015 - 016793. Expediente 15-015845-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TARRAZÚ, DOTAY LEÓN CORTÉS, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.-</p>

25	Sentencia 2015 - 016794. Expediente 15-015860-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra LICEO DR. VICENTE LACHER SANDOVAL. Se rechaza de plano el recurso
26	Sentencia 2015 - 016795. Expediente 15-015871-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTADIRECTIVADEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza por el fondo el recurso.
27	Sentencia 2015 - 016796. Expediente 15-015887-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
28	Sentencia 2015 - 016797. Expediente 15-015910-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTODE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOSDEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTRODE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone separada. El Magistrado Arnijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida.
29	Sentencia 2015 - 016798. Expediente 15-015911-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, FISCALÍA DE HATILLO, MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA, REGISTRO JUDICIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
30	Sentencia 2015 - 016799. Expediente 15-015932-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
31	Sentencia 2015 - 016800. Expediente 15-015953-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso
32	Sentencia 2015 - 016801. Expediente 15-015954-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITODE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
33	Sentencia 2015 - 016802. Expediente 15-015973-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO, ESCUELA POLICÍA DE TRÁNSITO, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
34	Sentencia 2015 - 016803. Expediente 15-015978-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso
35	Sentencia 2015 - 016804. Expediente 15-016027-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso
36	Sentencia 2015 - 016805. Expediente 15-016038-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD Y LICENCIAS, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso
37	Sentencia 2015 - 016806. Expediente 15-016048-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORDEL CENTRODE ATENCIÓN INSTITUCIONADE LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.

38	Sentencia 2015 - 016807. Expediente 15-016051-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES. Se rechaza de plano el recurso.-
39	Sentencia 2015 - 016808. Expediente 15-016056-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
40	Sentencia 2015 - 016809. Expediente 15-016059-0007-CO. A las nuevehoras con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE PUNTARENAS, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

A las diez horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**